

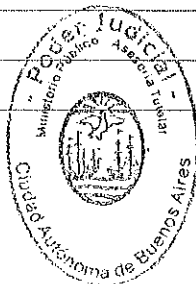


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Política Institucional

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Agosto de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 104 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Expediente Administrativo MPT0006 XX/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 según texto consolidado atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallaren involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover o intervenir en causas concernientes a la protección de las niñas niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Que en el marco de la normativa mencionada en los párrafos precedentes la misión del Ministerio Público Tutelar, como órgano del Poder Judicial, se circunscribe al control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia, y el respeto, la protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios salud mental.

Que se ha detectado la necesidad de elaborar políticas conjuntas con otros organismos estatales que brindan servicio jurídico gratuito a personas en condiciones de vulnerabilidad social, que permitan un abordaje de la problemática de acceso a justicia, considerado un derecho humano fundamental.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ese orden, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y este Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan firmar una Carta Compromiso, a los efectos de expresar la voluntad de analizar líneas de acción y estrategias institucionales tendientes a profundizar el trabajo conjunto y promover la constitución de una Red de Prestadores Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

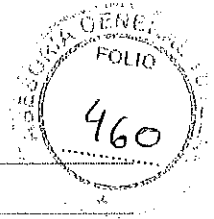
Que dicha Red, permitirá trabajar en conjunto para mejorar las condiciones de acceso a la justicia a través de acciones conjuntas y coordinadas, con los compromisos establecidos por distintos instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las 100 Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, entre otros tratados e instrumentos que protegen poblaciones vulnerables específicas.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la firma de una Carta Compromiso entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y este Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de expresar la voluntad de analizar líneas de acción y estrategias institucionales tendientes a profundizar el trabajo conjunto y promover la constitución de una Red de Prestadores Jurídicos de la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

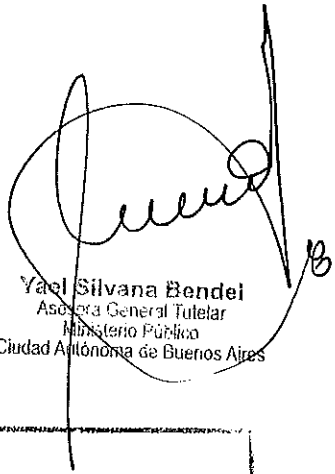
Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Política Institucional

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

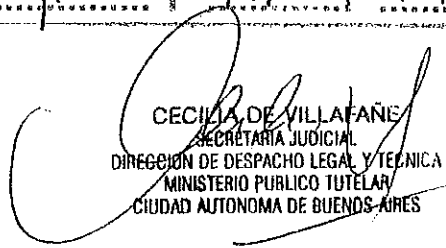
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, comuníquese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 184/18 T° XIX F° 459-462 FECHA 27-08-18


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Política Institucional

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

RESOLUCIÓN AGT N° 184 /2018

ANEXO I

CARTA COMPROMISO

RED DE PRESTADORES JURÍDICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de agosto del año 2018, se reúnen los representantes de los siguientes organismos:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por el Dr. Santiago Otamendi;
- Ministerio Público Fiscal de la Nación, representado por el Dr. Eduardo Casal;
- Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Dr. Luis Cevasco;
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Dr. Horacio Corti;
- Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la Dra. Yael Bendel;
- Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Dr. Gabriel Astarloa;
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Dr. Alejandro Amor;
- Ministerio Público de la Defensa de la Nación, representado por la Dra. Stella Maris Martínez;
- Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, representado por el Dr. Alberto Bueres;

y acuerdan firmar la presente Carta Compromiso a los efectos de expresar su voluntad de analizar líneas de acción y estrategias institucionales tendientes a profundizar el trabajo conjunto y promover la constitución de una **Red de Prestadores**



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con los siguientes principios y objetivos:

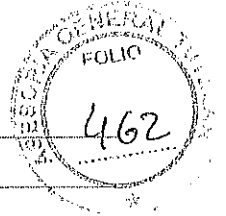
Que los firmantes como Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos dentro del ámbito estatal son conscientes de la necesidad de lograr un mayor acceso a la justicia por parte de las y los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para revertir las profundas desigualdades estructurales existentes. Entendiendo el acceso a la justicia desde una concepción comprehensiva de dos dimensiones, pues la considera un derecho humano fundamental, así como como una garantía que permite el respeto, ejercicio y el restablecimiento de otros derechos.

Que a tal efecto, los firmantes se han comprometido en el ámbito de sus respectivas instituciones con los compromisos establecidos por distintos instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las 100 Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, entre otros tratados e instrumentos que protegen poblaciones vulnerables específicas, a trabajar en conjunto para mejorar las condiciones de acceso a justicia a través de acciones conjuntas y coordinadas.

Que los organismos firmantes, como prestadores de servicios jurídicos gratuitos en el ámbito estatal han detectado la necesidad de elaboración de políticas conjuntas que permitan un abordaje de la problemática de acceso a justicia con los objetivos de: eliminar barreras de acceso, especialmente para los grupos más vulnerables de la población, brindar acceso universal a asistencia jurídica, brindar educación jurídica y capacitaciones y sistematizar información jurídica útil y de calidad.

Que la reciente edición de la Primer Guía Integral de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha permitido contar con información cierta sobre la existencia de setenta y seis (76) Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos en el ámbito de esta Ciudad.

Que para cumplir con los objetivos mencionados, los organismos reconocen la necesidad de trabajar cooperativamente sobre las prestaciones de servicios jurídicos al ciudadano y generar a tal fin una red de trabajo conjunta que serviría para mejorar las estrategias de articulación entre ellos considerando propicia la elaboración de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

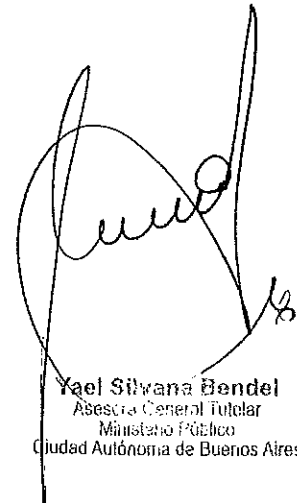
Secretaría General de Política Institucional

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

planes de trabajo coordinados y conjuntos para, efectivamente, mejorar el acceso y eliminar las barreras existentes.

Que en función de lo expuesto manifiestan la intención de realizar un encuentro con la totalidad de los prestadores de servicios jurídicos gratuitos de la Ciudad de Buenos Aires para el tratamiento de cuestiones de interés común, entre ellos la constitución de la Red de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad los firmantes suscriben la presente Carta Compromiso en ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Yael Silvana Bendel
Abogada General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

